AÑO IX 15 DE JULIO 1880 N.° 2

REVISTA ESPIRITISTA

PERIÓDICO DE ESTUDIOS SICOLÓGICOS

BIBLIOTECA NACIONAL
ADQUISICIONES SEGUN DECRETO

RESUMEN—Conocido el mal social, un crímen es no aplicarle su remedio—¿Qué hizo ó hace el clero?—Los hechos hablan—¡¡Dos dias!!

Conocido el mal social, un crímen es no aplicarle su remedio

Amaos los unos á los otros como hermanos que sois.

El Cristo.

Maldicion, odio, exterminio total de aquellos que de buena y ciega voluntad no hicieren ni creen cuanto les ordenamos.

La Iglesia Romana.

¡Sangre! sangre, víctimas y más víctimas!....

¿Hasta cuándo el brazo del hermano seguirá armado contra el hermano?

¿Hasta dónde ¡oh ciega humanidad! hasta dónde irás á parar con tu saña fratricida?

—Hasta hacer imperecederos al odio y los deseos de venganza.

Hasta demostrar tácita y cumplidamente cómo, y porqué, el hombre desconoce aún por completo lo que debe á los demás, y lo que se debe á sí mismo.

Esos son los legítimos frutos, dice al clericalismo, que á la humanidad del siglo XIX proporcionan su liberalismo, su progreso, su tan decantado positivismo.

¿Será una triste verdad cuanto afirman los amigos de la ignorancia, esos eternos adoradores del *Quietismo?*

No. No es posible, no, que el progreso humano sólo proporcione esterminio, desolacion, llanto y miserias.

No es posible, no, que el desarrollo de la razon humana, que la instruccion del humano criterio, que los adelantos adquiridos por el hombre en la ciencia, emanacion de la infinita sabiduría del creador, produzcan solamente iguales efectos que la razon en su infancia, que el criterio en embrion, que la ignorancia, miseria de todas las miserias humanas, produjo en su horrible apogeo.

Otra, muy otra es la causa legítima de que el hombre de hoy, á pesar de su adelanto conseguido, en lugar de tender su diestra amiga á los demás amoroso y sonriendo; en vez de estrechar el lazo fraternal que une á los hombres, busque, procure, y con afan constante torture su saber, su inteligencia hasta encontrar el modo mejor de destruir, de aniquilar más pronto mayor número de séres que sus hermanos son, desde que habitan el mismo planeta y con los productos de él se alimentan y sostienen, desde que igual principio ó venida y salida de él todos tienen, todos esperan.

Otra, otra, sí, es la causa.... reflexionemos:

En el hombre primitivo, comprendemos que la fuerza bruta fuera quien debió imperar, pero más tarde desarrolló el hombre su razon, despertó á sus facultades intelectuales, las desarrolló, y al desarrollarlas lució en él su conciencia comenzando á obrar sobre él la ley moral; ese imprescindible é imponente dique tan necesario para contener el desborde de las pasiones humanas; proceloso océano cuyas tempestades son formadas por los crímenes, por los vicios, por las flaquezas y debilidades humanas!

Al lucir del hombre la conciencia, la moral humana dió algunos pasos hácia adelante; pero desgraciadamente hasta

hoy no alcanzó equilibrarse con el desarrollo intelectual del hombre.

Desgraciadamente aún es muy general ver el amor fraternal..... sólo en los lábios, desde que la asquerosa y horrible lepra social del *Egoismo* continúa ejerciendo su inmoral y retrógrado poder entre los hombres.

¿Quién sostiene esa lepra social, dando el ejemplo ?.....

Mil ochocientos ochenta años há, que un sér humilde, manso, amoroso y caritativo hasta con aquellos que le martirizaron, dijo á los hombres:

« Amaos los unos á los otros como hermanos que sois...»

Ese Sér, el Cristo con sus obras manifestó claramente lo benéfico, progresista humanitario, y regenerador de esa gran verdad. Sus apóstoles y discípulos, sobre esa y otras grandes verdades levantaron el edificio de la religion de amor puro fraterno universal, denominada Religion Cristiana.

Los apóstoles y discípulos del Mártir del Amor, se amaron mútua y desinteresadamente, y practicando ese fraterno afecto para con los demás nos dieron bueno, progresista, regenerador y humanitario ejemplo.

La ley de amor se propagó por la tierra, á pesar de las innumerables víctimas que, para evitar su propagacion, hicieron los enemigos de esa ley por espacio de tres siglos.

Llegó el siglo cuarto, lució el año 325, y un Emperador cruel y sanguinario, como muchos, sostuvo y protegió con su espada y poderosa voluntad á una parte del clero que cristiano se decia,pero que enemigo de la otra parte del sacerdocio era, enemigo declarado, irreconciliable.....

Con ese hecho cesó el amor sincero, desinteresado y fraterno entre la grey á la cual el regenerador amor cristiano debería ser su norma, su norte y guía imprescindible, y..... la Iglesia llamada del Cristo, de *victima* voluntaria se trasformó en *verdugo* continuo é implacable.

Aquellos á los cuales la prédica y los actos del Nazareno ordenaban que teórica y prácticamente propagaran la *Fraternidad Universal*:

Aquellos que ministros de la religion del Cristo se decían y aún dicen, predicaron amor profesando hácia sus semejantes, sus hermanos, un odio inextínguible:

Denominándose ministros de paz, en el Concilio de Clermont, celebrado en 1095, la boca del Jefe de ese sacerdocio profirió la blasfemia de todas las blasfemias, el Papa dijo: « DIOS LO QUIERE » y millones de hombres se cruzaron lanzándose á destruir y ser destruidos, á aniquilar y ser aniquilados.

Y no sólo empujaron á los pueblos á lo inhumano de la guerra si no que el clero de Roma comandó ejércitos, presidió horribles combates, y diciéndose ministros del que en la Cruz perdonó y pidió á Dios el perdon de los desgraciados que sus verdugos eran, entonó cánticos, creó y recitó himnos al Dios de las batallas, predicó la guerra, el esterminio mútuo de los hombres; y en vez de procurar la union fraterna universal, con inicua saña sembró la discordia entre los humanos, grabó en el alma del hombre, y como único y exclusivo bien al cual debia aspirar sin reparar en los medios para alcanzarlo; los goces que proporciona la posesion del oro; las comodidades que produce el poder; las satisfaccion y distinciones hijas de la astucia y la hipocresía cuando consiguen dominar de uno ú otro modo al pueblo.

Por lo tanto; el mal ejemplo que dió y aún dá el sacerdocio romanista, es la causa que, como efecto, legítimo; ha-

cen que las guerras continúen entre los pueblos que se creen ó denominan cristianos; y; miéntras existan *Religion es del Estado*, y miéntras éste costee sacerdocio y ceremonias religioso-oficiales, el hombre honrado y laborioso, no sólo será víctima de tan grande como retrógrado absurdo, sino que con lágrimas del más amargo dolor estará viendo á los hombres destrozarse mútuamente.

¡Hombres de buena fé! de sana y progresista voluntad, unid vuestros esfuerzos y aplicad el remedio á tan grave mal social. Procurad que el pueblo comprenda de una vez lo que es, y lo que debe ser, para que no continue siendo agente activo é insconsciente de la ambicion y la avaricia sacerdotal; para que la *Fraternidad* sea un hecho práctico y general; para que todos y cada uno amen, reverencias y rindan culto á Dios, segun el Cristo, sin sacerdocio, sin templos, sin ídolos ni fetiches: único modo de que en la tierra terminen las guerras, desapareciendo de ante nosotros esas horribles hecatombes de séres á los cuales *hermanos les creó el Autor del Universo, y enemigos irreconciliables hizo y hacen las religiones positivas*, y sobre todas EL CLERICALISMO ROMANO.

J. de E.

¿Qué hizo ó hace el clero?

Todos sabemos que obrar humanitariamente es un deber muy necesario, pero lo sabemos, sí, y sin embargo inhumanamente obramos.

La guerra engendra odios, y cuanto más dura ó se dilata su campo de accion siendo guerra civil, más estragos ocasiona, más deseo de venganza siembra, y más retarda la aurora defelicidad humana.

Siglos han transcurrido ya desde que el hombre sabe bien—porque los hechos lo enseñaron—que la guerra es imágen verdadera de la desolacion y del exterminio; gérmen que produce en seguida hambre y pestes, y sin embargo, apénas pasa un dia en el cual la diestra del amigo, del hermano, del hijo y del padre, no se alcen airadas para herir de muerte al ser querido.

Siglo de las luces, siglo del positivismo, siglo del vapor y del telégrafo, siglo de adelanto, de progreso, en todas partes de la tierra se denomina á grito herido al siglo XIX y sin embargo, cual el hombre primitivo con la fuerza bruta auxiliada de armas toscas é hijas de su saber, productos de su inteligencia aún rudimentaria.

El hombre que se dice civilizado.

El hombre que mejoró sus condiciones de estabilidad en la tierra.

El hombre que acortó las distancias, poniéndose al habla con los demás desde cualquier punto del planeta.

El hombre que pesó y midió ya esos globos inmensos que sin cesar están girando en el espacio indefinido.

El hombre que ha manifestado la existencia de un mundo microscópico en cada hoja de un árbol, en cada gota de agua ó de rocío.

El hombre, en fin, que estudia para saber, sabe para comprender, comprende para poder juzgar; sus estudios, su saber, cuanto comprende y juzga lo emplea en imitar los actos violentos, brutales y sanguinarios de aquellos séres no civilizados, de aquellas inteligencias en embrion aún y por ende embrutecidas.

¡Ah! ¡Cuánta lágrima, cuánto dolor, cuánta miseria!

Y, ¿todo porqué?

—Por si has de ser tú ú yó quien gobierna á los demás.... á los demás.... que ciegos ú obcecados no vén que: Quien á trueque de dominar, aquél que por empuñar el baston de

mando, por ocupar un elevado puesto en la escala social no vacile en llegar á él hollando cadáveres, pisando miembros aún palpitantes; no ama el bien general, es un ambicioso, un ser que no merece le apoye el pueblo.

¡El pueblo! ¡Oh pueblo! que siempre eres el juguete del más audáz ó temerario!..... pueblo, dirige tu vista atrás, estudia tu pasado sino quieres que tu presente sea igual, y tu porvenir más desdichado!

Estudia, edúcate, desarrolla tu razon, ensancha el horizonte de tu inteligencia, y no dés ni prestes apoyo moral ó material al ambicioso.

No le dés ni prestes apoyo y verás cuán pronto cesan esas luchas, esas guerras de las cuales, y siendo tú siempre la víctima, no sacas otro bien ni alcanzas otro beneficio que labrarte hierros que te aprisionen, cadenas cuyos eslabones no puedes romper despues sino sufriendo las consecuencias legítimas de tu ceguedad, obcecacion, ignorancia, ó fanatismo inhumanamente explotado.

Y, ante la desgracia en perspectiva, ante una inmediata ruina, oyendo desde ya los ayes de dolor de un pueblo ¿cuál es y debe ser la conducta de todo sacerdocio que cristiano se dijere?

—Luchar sin tregua ni descanso hasta conseguir que en vez del hierro, del fuego ó plomo homicidas, un abrazo fraterno sea quien termine toda contienda humana.

Si asi no lo hace, de cristiano sólo tendrá el nombre, al Cristo no seguirá, y los goces de la tierra, serán el sólo y único ideal hacia el cual con su apatia caminare.

El comercio, los industriales y propietarios en la República Argentina han procurado en vano terminar la crisis por que atraviesa esa nacion.

El clero calla, no se mueve, y de continuar asi ¿qué ejemplo da al mundo, hasta dónde podrán y con justicia llevar la calificacion de esa conduta?

—Hasta decir que estan representando á las aves carnivoras preparadas para el festin que han de proporcionarles la ambicion de uno ó varios, y la ignorancia ó fanatismo político de la carne de cañon, del pueblo, el pueblo.....!!

Justo de Espada.

(De La Colonia Española)

Los hechos hablan

Al dar nuestro pobre y humilde parecer sobre la carta-invitacion, que á todos los Espiritistas de la Tierra, han dirigido nuestros hermanos del Círculo «Verdad» de Toluca (Méjico), decíamos en el mes anterior: « Procuramos, y » ayudando á algunos seguimos procu- » rando la union de los Espiritistas en » una y otra orilla del Plata; pero á true- » que de una constante lucha con nos- » otros mismos, y eso que en el *fondo*, » sólo en el fondo de la moral Espírita » está cifrado hoy nuestro ideal, el *De-* » *sideratum* de nuestras aspiraciones. »

Nuestra ayuda es con arreglo á la gran verdad de: Que los efectos idénticos son y serán siempre á la causa de la cual se deriven; y siendo nosotros causa nimia, los efectos que de nosotros se produzcan, cortos, pequeñísimos son y serán siempre; pero llevamos nuestro grano de arena hácia donde están piedras de gran volúmen para que á ellas se una; segun nos es posible obramos y en este sentido somos corresponsales del Centro que nuestros hermanos de Buenos Aires han formado.

Centro, cuyo Reglamento trascribimos á continuacion, y por más que con el todo de su forma no estemos conformes, como el *Tiempo*, ese gran maestro del hombre ha de manifestar á nuestros

queridos hermanos las correcciones que la *forma* reglamentaria de ellos necesita, y como el *fondo* es procurar la union de los Espiritistas, nos hacemos un honor en dar cabida en nuestra modesta hoja, á el:

REGLAMENTO

DEL CENTRO

«UNION DE PROPAGANDA ESPIRITISTA»

Fundado en Buenos Aires el dia 15 de Febrero de 1880

CAPÍTULO I

Constitucion del Centro

Artículo 1.° Este Reglamento segun lo establecen las Bases sancionadas en 18 de Enero del año actual, tiene que sujetarse extrictamente á ellas.

Art. 2.° La Sociedad se denomina: *Centro Union de Propaganda Espiritista*, y su lema es: *Ciencia, Amor, Moralidad y Justicia*.

Art. 3.° La Comision Directiva la constituye el Centro, debiéndose de su seno nombrar un Presidente, un Secretario General y un Secretario Tesorero, quiénes serán nombrados anualmente, escepto el Presidente que lo será para cada sesion.

Art. 4°. *Deberes del Presidente:* Presidir la sesion buscando sus mejores resultados, procurar el buen órden y la armonia entre los delegados, proponer los candidatos para las comisiones especiales, y para la comision efectiva; hacer presente de palabra á los jefes de grupo las irregularidades que se notaren en el local facilitado, citar á Asambleas, autorizar con su firma todo documento social, nombrar corresponsales, conceder el uso de la palabra, decidir con su voto los empates y ejercer otras funciones anexas á su cargo.

Art. 5°. *Deberes del Secretario General:* Abrir la sesion, promover la eleccion del Presidente, formar el Acta y dar lectura de todos los asuntos y comunicaciones del Centro. Dar cuenta de las novedades que sepa y vigilar todo lo que atañe al Centro, en especial fuera de sesion, y firmar las Actas en union del Presidente, y todo documento social que lo exija.

Art. 6°. *Deberes del Secretario Tesorero:* Ayudar al Secretario General, ser depositario de los fondos y de su inversion, presentar trimestralmente un cuadro de los fondos recibidos, etc. Reemplazar al Secretario General en su ausencia, autorizar con su firma, dar datos, y vigilar lo relativo al Centro.

Art. 7°. Todas las Sociedades Espiritistas afiliadas al Centro, estarán representadas por dos delegados; pudiéndo hacerse este nombramiento en personas de sus grupos ó en otros espiritistas. Las Sociedades Espiritistas establecidas fuera de la ciudad de Buenos-Aires podrán tambien adherirse al Centro, para lo cual bastará que lo hagan saber por escrito contribuyendo con la mínima cuota estipulada, y sometiéndose en todo á las Bases pudiendo nombar un representante.

Art. 8°. Cada una de las Sociedades contribuirá al sostenimiento del Centro con una totalidad á razon de *cinco pesos* moneda corriente por cada uno de los asociados con que cuente, y como cuota mínima.

Art. 9°. Cederán sus locales por dos meses seguidos para que en ellos el Centro celebre sus sesiones, prestándole todos aquellos recursos que para el efecto necesite.

Art. 10. La Direccion del Centro corresponde á todos sus miembros como cuerpo colectivo; por lo que, todas sus deliberaciones serán tomadas á mayoría de votos.

mando, por ocupar un elevado puesto en la escala social no vacile en llegar á él hollando cadáveres, pisando miembros aún palpitantes; no ama el bien general, es un ambicioso, un ser que no merece le apoye el pueblo.

¡El pueblo! ¡Oh pueblo! que siempre eres el juguete del más audáz ó temerario!..... pueblo, dirige tu vista atrás, estudia tu pasado sino quieres que tu presente sea igual, y tu porvenir más desdichado!

Estudia, edúcate, desarrolla tu razon, ensancha el horizonte de tu inteligencia, y no dés ni prestes apoyo moral ó material al ambicioso.

No le dés ni prestes apoyo y verás cuán pronto cesan esas luchas, esas guerras de las cuales, y siendo tú siempre la víctima, no sacas otro bien ni alcanzas otro beneficio que labrarte hierros que te aprisionen, cadenas cuyos eslabones no puedes romper despues sino sufriendo las consecuencias legítimas de tu ceguedad, obcecacion, ignorancia, ó fanatismo inhumanamente explotado.

Y, ante la desgracia en perspectiva, ante una inmediata ruina, oyendo desde ya los ayes de dolor de un pueblo ¿cuál es y debe ser la conducta de todo sacerdocio que cristiano se dijere?

—Luchar sin tregua ni descanso hasta conseguir que en vez del hierro, del fuego ó plomo homicidas, un abrazo fraterno sea quien termine toda contienda humana.

Si asi no lo hace, de cristiano sólo tendrá el nombre, al Cristo no seguirá, y los goces de la tierra, serán el sólo y único ideal hacia el cual con su apatia caminare.

El comercio, los industriales y propietarios en la República Argentina han procurado en vano terminar la crisis por que atraviesa esa nacion.

El clero calla, no se mueve, y de continuar así ¿qué ejemplo da al mundo, hasta dónde podrán y con justicia llevar la calificacion de esa conduta?

—Hasta decir que estan representando á las aves carnívoras preparadas para el festin que han de proporcionarles la ambicion de uno ó varios, y la ignorancia ó fanatismo político de la carne de cañon, del pueblo, el pueblo.....!!

Justo de Espada.

(De La Colonia Española)

Los hechos hablan

Al dar nuestro pobre y humilde parecer sobre la carta-invitacion, que á todos los Espiritistas de la Tierra, han dirigido nuestros hermanos del Círculo «Verdad» de Toluca (Méjico), decíamos en el mes anterior: « Procuramos, y » ayudando á algunos seguimos procu- » rando la union de los Espiritistas en » una y otra orilla del Plata; pero á true- » que de una constante lucha con nos- » otros mismos, y eso que en el *fondo*, » sólo en el fondo de la moral Espírita » está cifrado hoy nuestro ideal, el *De-* » *sideratum* de nuestras aspiraciones. »

Nuestra ayuda es con arreglo á la gran verdad de: Que los efectos idénticos son y serán siempre á la causa de la cual se deriven; y siendo nosotros causa nimia, los efectos que de nosotros se produzcan, cortos, pequeñísimos son y serán siempre; pero llevamos nuestro grano de arena hácia donde están piedras de gran volúmen para que á ellas se una; segun nos es posible obramos y en este sentido somos corresponsales del Centro que nuestros hermanos de Buenos Aires han formado.

Centro, cuyo Reglamento trascribimos á continuacion, y por más que con el todo de su forma no estemos conformes, como el *Tiempo*, ese gran maestro del hombre ha de manifestar á nuestros

queridos hermanos las correcciones que la *forma* reglamentaria de ellos necesita, y como el *fondo* es procurar la union de los Espiritistas, nos hacemos un honor en dar cabida en nuestra modesta hoja, á el:

REGLAMENTO

DEL CENTRO

«UNION DE PROPAGANDA ESPIRITISTA»

Fundado en Buenos Aires el dia 15 de Febrero de 1880

CAPÍTULO 1

Constitucion del Centro

Artículo 1.° Este Reglamento segun lo establecen las Bases sancionadas en 18 de Enero del año actual, tiene que sujetarse extrictamente á ellas.

Art. 2.° La Sociedad se denomina: *Centro Union de Propaganda Espiritista*, y su lema es: *Ciencia, Amor, Moralidad y Justicia.*

Art. 3.° La Comision Directiva la constituye el Centro, debiéndose de su seno nombrar un Presidente, un Secretario General y un Secretario Tesorero, quiénes serán nombrados anualmente, escepto el Presidente que lo será para cada sesion.

Art. 4°. *Deberes del Presidente:* Presidir la sesion buscando sus mejores resultados, procurar el buen órden y la armonia entre los delegados, proponer los candidatos para las comisiones especiales, y para la comision efectiva; hacer presente de palabra á los jefes de grupo las irregularidades que se notaren en el local facilitado, citar á Asambleas, autorizar con su firma todo documento social, nombrar corresponsales, conceder el uso de la palabra, decidir con su voto los empates y ejercer otras funciones anexas á su cargo.

Art. 5°. *Deberes del Secretario General:* Abrir la sesion, promover la eleccion del Presidente, formar el Acta y dar lectura de todos los asuntos y comunicaciones del Centro. Dar cuenta de las novedades que sepa y vigilar todo lo que atañe al Centro, en especial fuera de sesion, y firmar las Actas en union del Presidente, y todo documento social que lo exija.

Art. 6°. *Deberes del Secretario Tesorero:* Ayudar al Secretario General, ser depositario de los fondos y de su inversion, presentar trimestralmente un cuadro de los fondos recibidos, etc. Reemplazar al Secretario General en su ausencia, autorizar con su firma, dar datos, y vigilar lo relativo al Centro.

Art. 7°. Todas las Sociedades Espiritistas afiliadas al Centro, estarán representadas por dos delegados; pudiéndo hacerse este nombramiento en personas de sus grupos ó en otros espiritistas. Las Sociedades Espiritistas establecidas fuera de la ciudad de Buenos-Aires podrán tambien adherirse al Centro, para lo cual bastará que lo hagan saber por escrito contribuyendo con la minima cuota estipulada, y sometiéndose en todo á las Bases pudiendo nombar un representante.

Art. 8°. Cada una de las Sociedades contribuirá al sostenimiento del Centro con una totalidad á razon de *cinco pesos* moneda corriente por cada uno de los asociados con que cuente, y como cuota mínima.

Art. 9°. Cederán sus locales por dos meses seguidos para que en ellos el Centro celebre sus sesiones, prestándole todos aquellos recursos que para el efecto necesite.

Art. 10. La Direccion del Centro corresponde á todos sus miembros como cuerpo colectivo; por lo que, todas sus deliberaciones serán tomadas á mayoría de votos.

CAPÍTULO II

Cometido del Centro

Art. 11°. El cometido de este Centro es hacer la propaganda por todos los mejores medios posibles y en todo el territorio de la República. Practicar la caridad en la esfera de lo posible; estrechar los lazos de fraternidad con todas las Sociedades Espiritistas del globo, y en primer término con las del país; examinar é investigar los fenómenos que se produzcan para estudio é instruccion; estudiar los diferentes sistemas de la doctrina espírita para perfeccionarla; fomentar los grupos é influír en la formacion de otros nuevos; crear cátedras, dar conferencias y celebrar aniversarios de fechas memorables á la doctrina; publicar obras, folletos, periódicos, hojas sueltas y memorias anuales; foamar bibliotecas públicas de Espiritismo y demás ciencias; defender la doctrina de los ataques públicos que reciba, etc, etc. En su propaganda cuidará de hacer partícipes especialmente á los núcleos de personas, escuelas, asociaciones, periodismo, etc. En cuanto á las Conferencias del Centro marcará por escrito con toda minuciosidad la parte que en cada una de ellas deba seguirse, organizándolas de la manera más régia. El designará con snficiente anterioridad las personas á quienes se ofrezca la confeccion de trabajos, estableciendo los témas sobre que deban versar si fuere posible. Estos trabajos se someterán á su consideracion disintiéndolos y formulándose las observaciones que la justicia señale.

CAPÍTULO III

Obligaciones de los delegados

Art. 12°. Es obligacion de los delegados concurrir puntualmente á las sesiones y en caso de imposibilidad legal pasar aviso.

Art. 13°. Auxiliarán á los Secretarios cuando se hallen recargados en sus tareas, á indicacion del Presidente; traerán todos los datos que adquieran en pró ó en contra de la doctrina para estudio; presentar cada cuatro meses un detalle escrito de los progresos y novedades del grupo que representen; presentar una planilla tan luego se constituya el Centro, expresando los nombres de las Sociedades y de su asociados, el personal que tiene efectivo, los miembros que forman la Comicion Directiva, el domicilio social, las habitaciones que ocupan, los dias y horas de sesion, la clase de estudios á que se dedican, las obras que más consultan, los periódicos á que están suscritos, etc.

CAPÍTULO IV

De las sesiones

Art. 14. Las sesiones se dividen en ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se celebrarán el 2° y 4° Domingo de cada mes á las 2 1[2 de la tarde en los locales que con comodidades aparentes ofrezcan al Centro los grupos afiliados, por el término de dos meses consecutivo. Una planilla aprobada por el Centro hará conocer á términos largos los meses que en cada Sociedad dé sus sesiones el Centro.

Art. 15°. El órden de las sesiones será el siguiente:

1°. Apertura de la sesion por el Secretario General ó su sustituto.
2°. Eleccion de Presidente.
3°. Lectura del Acta anterior, aprobacion ó reparos y firma de ella.
4°. Lectura de la correspondencia del Centro y acuerdo de las contestaciones.
5°. Discurrir sobre los los principios fundamentales de la doctrina Espirita.
6°. Evocacion solicitando el parecer de los buenos Espíritus, análisis y accion de gracias.

Art. 16. La mitad más uno de los delegados constituyen Asamblea hábil para deliberar y decidir.

Art. 17. Las sesiones deberán ser rigurosamente sérias debiendo los miembros guardar la mayor compostura, ser templados y concisos en las cuestiones. No serán permitidas las réplicas en alta voz entre los delegados; el uso de la palabra sólo puede concederlo el Presidente.

Art. 18. No será permitida la asistencia á las sesiones, de personas que no sean delegados, excepto los corresponsales á los que se les pasará tarjeta caso de solicitarlas para sí.

CAPÍTULO V

De las Comisiones.

Art 19. Todo asunto especial y referente al bien de la doctrina, será llevado á cabo por comisiones formadas por uno ó más delegados nombrados por el Centro, debiendo aquéllos dar cuenta tan luego termine su cometido.

En casos urgentes, la Comision permanente podrá, fuera de sesion, hacer estos nombramientos dando cuenta de ello.

Art. 20. La direccion y administracion del periódico, órgano del Centro, estará á cargo de otra Comisíon, la que reconocerá por superior al Secretario General, y que será alterada siempre que el Centro lo considere conveniente. Esta Comieion tendrá á su cargo la redaccion é impresion anual de la Memoria que al Centro debe pasarse, y con las mismas sujeciones que anteceden. Mensualmente rendirá cuenta, por escrito, de sus gastos comprobados, y en seguida el Presidente ordenará, ó el pago del déficit, ó bien el ingreso á Tesorería del excedente producido.

CAPITULO VI

Artículos adicionales

Art. 21. Es facultad del Centro aceptar ó rechazar grupos ó delegados de ellos, debiendo al ejercer esa facultad tener por único norte el bien de la doctrina y los propósitos de progreso que guian á todas las Sociedades que constituyen el Centro.

Art. 22. Respecto á los *nombres* de las Sociedades existentes, y las que se formen en adelante, influirá el Centro, procurando no tomen aquéllos que parecidos al del Centro puedan perjudicarle. Tratará que los nombres que tomen respondan á la doctrina que se profesa, y á las adelantadas ideas del siglo, procurando impedir toda ostentacion sectaria. Hará todo lo posible y legal para que esos nombres recuerden é inmortalicen á los grandes Espiritistas y Mediums, á los hombres de ciencia, á las ideas del bien colectivo.

Art. 23. El Centro podrá solicitar el concurso de aquellos médiums que crea conveniente utilizar en casos determinados.

Art. 24. Todos los grupos afiliados al Centro deberán permitir, el dia y hora de sus sesiones, la asistencia á ellas de las comisiones que para el efecto el Centro nombre. Si alguno de esos grupos se negare al cumplimiento de esta cláusula, se hará sospechoso, y por lo tanto, puede ser separado del Centro.

Art. 25. Siempre que el Centro lo resuelva, sus fondos serán depositados en el Banco de la Provincia, á su nombre, y sólo podrán extraerse firmando el Presidente, el Secretario General y el Secretario Tesorero.

Art. 26. Las comunicaciones del Centro serán dirigidas al Secretario General en el local que él designare, sin que tenga facultad de abrirlas sino en sesion.

Art. 27. Este Reglamento no podrá sufrir alteracion en todo el año de 1880; pero, á propuesta de cualquier delegado podrán admitirse nuevos artículos á los cuatro meses de su aprobacion, siempre que fuesen favorables á esta institucion y no se opongan á los ya establecidos.

Art. 28. Los delegados nombrados por las Sociedades Espiritistas que constituyen el Centro, estando conformes con todas y cada una de las partes de este Reglamento, se comprometen á cumplirlo extrictamente en nombre de las Sociedades que representan. A este efecto se obligan.

(Siguen las firmas.)

:: Dos dias :: (1)

Hace muchos años que venimos observando lo siguiente: El dia dos de Febrero que la Iglesia le hace festivo, y el viérnes santo; experimentamos en las penas de nuestra vida un descanso, un alivio, un consuelo; parece que todo se armoniza para que algo risueño nos sonría, y seres amigos nos envíen flores como cariñosa expresion de sus sentimientos, y otros hermanos que están léjos, nos escriben reiterándonos su amistad, y algo inexplicable, dulce, apacible y tranquilo nos rodea.

Parece que alguien nos dice.- Ven pobre ser, descansa un momento en tu marcha fatigosa, reposa algunos instantes para seguir despues con mayor valor tu camino.

Antes de conocer el Espiritismo, ignorando que habíamos vivido anteriormente, no nos explicábamos, no nos dábamos cuenta de aquella particularidad, únicamente decíamos al llegar los dias consabidos: Tambien es casualidad que todos los años en estos dos dias hemos de ser más feliz que en los demás, y el tiempo trascurría sin darnos otra explicacion; pero felizmente conocimos el Espiritismo, y cuando comprendimos que nuestro espíritu había vivido centenares de siglos, entónces al llegar uno de esos días benditos en que nuestra vida era más agradable, nos preguntamos á nosotros mismos, é interrogamos á nuestro espíritu diciendo: Qué obra buena hicistes ayer en semejante dia, que hoy te la premian dándote un lenitivo á tu dolor?

Alguien nos dice al oido que somos muy viejos, nuestras ideas nos lo manifiestan, sin poder expresar lo que sentimos comprendemos en el profundo fastidio que nos inspira la tierra, que hemos estado en parajes mejores, y que nuestra rebeldia, y nuestra soberbia nos habrá hecho volver á este mundo para pagar una larga cuenta de atropellos y de escándalos, y que solos dos dias en tantos siglos hemos consagrado al bien, nos dicen los dos dias en los cuales experimentamos una melancólica tranquilidad, combinándose todo para brindarnos paz en el presente, sosiego sobre el pasado, y una esperanza lisonjera sobre nuestro porvenir.

(Continuará)

(1) Una errada interpretacion ha originado que este artículo no ocupe el lugar que tenía destinado, y por consecuencia que no vaya íntegro.

Error que enmendaremos en el número inmediato, dando con estas líneas la satisfaccion que merece nuestra muy querida hermana doña Amalia D. y Soler, porque contra nuestra voluntad, sus inspiradas elucubraciones no ocupan el lugar que llenan los borrones de nuestra torpe pluma.

Borrones que tienen vida en vista de la sangre que se vierte en el Pacífico, y la sacrificada últimamente en la ciudad de Buenos Aires.

Borrones que ayes doloridos son de nuestra alma al ver que hombres conocidos por demócratas se destrozan mútuamente.

Borrones que no tendrian razon de ser, si los que deben darlo, dieran buen ejemplo, enseñando al hombre que en el altar del amor fraterno y en el ara del progreso humano, deben sacrificarse á la innoble ambicion, y la criminal y fratricida venganza.

La Redaccion.